



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 054-2023 CF/FCE

Bellavista, 07 de marzo de 2023

VISTO:

La Distribución de Carga Lectivas para las Asignaturas y Horarios Programados para el semestre académico 2023A, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía, quien solicita su aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220.

Que, Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, considera en el artículo 189.10 que una de las atribuciones del Presidente del Consejo De Facultad es “Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°076-2022-MINEDU, de fecha 17/06/2022, en el artículo 3° indica “Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022, con observancia de las disposiciones emitidas por el gobierno central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control de la COVID-19”

Que, de conformidad con el Reglamento de Estudios aprobado por Resolución N°097-2022-CU, de fecha 09.06.2022 en su art. 27° indica que “La programación académica de pregrado y de segundas especialidades son aprobadas por el Consejo de Facultad, en tanto que las de maestrías, doctorados y diplomados son aprobadas por el Consejo de Escuela de Posgrado. Las programaciones académicas se aprueban y publican treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico”.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 06 de marzo de 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A.
2. Autorizar al Director de la Escuela Profesional de Economía para realizar los ajustes necesarios en la Programación Horaria del Ciclo Académico 2022-B.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DIRECTOR